

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES	COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS S.A.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO GOMEZ MEJÍA
RADICADO	2016-00820
ASUNTO	ACLARA AUTO QUE APROBÓ LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se percata el despacho que, en auto del 29 de abril de la presente anualidad, por el cual se aprobó la liquidación de costas, por error involuntario, se indicó que una vez ejecutoriada dicha providencia el proceso debía ser remitido al Juzgado de ejecución civil del circuito ejecución (reparto), cuando lo correcto es que el proceso debe pasar a archivo; se aclara el mencionado aspecto para evitar confusiones respecto del trámite.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac2200570ae00457db048f279e4154718dcc0432dd5b8fb2fab01dd0ce26da43

Documento generado en 19/05/2021 03:58:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**